

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ÍNDICE

<i>CAPÍTULO 1. OBJETO</i>	6
ARTÍCULO 1. OBJETO.	6
1.1. OBJETO	6
1.2. CRONOGRAMA	6
1.3. ETAPA MÚLTIPLE	6
1.4. ETAPAS 2 Y 3	6
<i>CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES Y MEMORIA DESCRIPTIVA</i>	7
ARTÍCULO 2. MARCO	7
ARTÍCULO 3. MEMORIA DESCRIPTIVA	7
Remoción del espigón de defensa.	8
Remoción de los duques de alba del Sitio.0	8
Remoción de cascos hundidos y otros obstáculos a la navegación.	8
ARTÍCULO 4. ACCESO A LA INFORMACIÓN DISPONIBLE	8
ARTÍCULO 5. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE	9
ARTÍCULO 6. VISITA OBLIGATORIA A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	9
<i>CAPÍTULO 3. DEFINICIONES</i>	9
ARTÍCULO 7. DEFINICIONES	9
<i>CAPÍTULO 4. BASES DEL CONTRATO</i>	14
ARTÍCULO 8. BASES DEL CONTRATO	14
8.1. OBJETO	14
8.2. MODALIDAD DEL CONTRATO	15
8.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	15

8.4.	OBLIGACIONES DEL COMITENTE	15
8.5.	PAGO DE LAS OBRAS – ROL DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	16
8.6.	GARANTÍAS	16
8.7.	RÉGIMEN IMPOSITIVO	16
	<i>CAPÍTULO 5. DE LOS PLIEGOS</i>	17
	ARTÍCULO 9. DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y ACLARACIONES.	17
9.1.	ENTREGA DE LOS PLIEGOS	17
9.2.	CONSULTA DE LOS PLIEGOS	17
9.3.	ACLARACIONES A LOS PLIEGOS	17
	<i>CAPÍTULO 6. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES “B” Y “C”</i>	18
	ARTÍCULO 10. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES “B” Y “C”.	18
10.1.	PRESENTACIÓN	18
10.2.	REGISTRO	18
10.3.	RECIBO	18
10.4.	CIERRE	19
10.5.	PRESENTACIONES FUERA DE PLAZO	19
10.6.	DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE “B” - PROPUESTA TÉCNICA	19
10.7.	DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE “C” - OFERTA ECONÓMICA	19
10.7.1.	Oferta básica	18
10.7.2.	Oferta alternativa	19
10.8.	FORMATO DE LA PRESENTACIÓN DEL SOBRE “B” - PROPUESTA TÉCNICA	19
10.8.1.	Número de ejemplares	19
10.8.2.	Carátula	20
10.8.3.	Original	20
10.8.4.	No aceptación del sobre “B”	20
10.8.5.	Imposibilidad de incorporar, sustituir o rectificar documentos	20
10.8.6.	Idioma de la presentación	20
10.8.7.	Autenticaciones	21
10.8.8.	Requisitos formales	21
10.9.	FORMATO DE LA PRESENTACIÓN DEL SOBRE C “OFERTA ECONÓMICA”	21
10.9.1.	Original	21
10.9.2.	Carátula	21

10.10. COSTO	22
<i>CAPÍTULO 7. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS</i>	22
ARTÍCULO 11. APERTURA Y EVALUACIÓN DEL SOBRE “B”	22
11.1. APERTURA DE SOBRE “B” – PROPUESTAS TÉCNICAS	22
11.2. VISTAS	22
11.2.1. Pedido de vista	22
11.2.2. Forma de otorgamiento	23
11.2.3. Notificación tácita	23
11.3. IMPUGNACIONES	23
11.3.1. Período de vista de las PROPUESTAS TÉCNICAS	23
11.3.2. Interposición	23
11.3.3. Plazo	23
11.3.4. Garantías para impugnar	23
11.3.5. Rechazo	23
11.3.6. Destino de las garantías	24
11.3.7. Autoridad competente	24
11.4. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SOBRES “B” – ADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	24
11.4.1. Verificación	24
11.4.2. Observaciones	24
11.4.3. Información adicional	24
11.4.4. Evaluación de las propuestas	24
11.4.5. Propuestas admisibles	24
11.4.6. Inapelabilidad del análisis de admisibilidad de las propuestas	25
11.5. CALIFICACIÓN SOBRE “B”	25
ARTÍCULO 12. APERTURA Y EVALUACIÓN DEL SOBRE C	25
12.1. APERTURA DE SOBRES “C” - OFERTAS ECONÓMICAS	25
12.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y NOMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS CONVENIENTE	26
12.2.1. Verificación	26
12.2.2. Análisis y evaluación de ofertas	26
12.2.3. Nominación de la propuesta más conveniente	26
12.2.4. Inapelabilidad de la nominación de la propuesta más conveniente	26
CAPÍTULO 8. DE LA ADJUDICACIÓN	27
ARTÍCULO 13. ADJUDICACIÓN	27
<i>CAPÍTULO 9. DE LA CONTRATACIÓN</i>	27

ARTÍCULO 14. DE LA CONTRATACIÓN	27
14.1. PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27
14.2. FIRMA DEL CONTRATO	27
14.3. SEGUROS	28
14.4. IMPUESTO A LOS SELLOS	29
<i>CAPÍTULO 10. VARIOS.</i>	29
ARTÍCULO 15. VARIOS:	29
15.1. PLAZOS.	29
15.2. DOMICILIOS.	29
15.2.1. Domicilio constituido	29
15.2.2. Cambios de domicilio	29
15.3. NOTIFICACIONES	29
15.3.1. Notificación personal	29
15.3.2. Acceso directo.	29
15.4. NORMAS APLICABLES.	29

Capítulo 1. OBJETO

ARTÍCULO 1. OBJETO.

1.1.OBJETO

El objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL es la identificación de la empresa que tendrá a su cargo las tareas de DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN A 50 PIES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CANAL DE ACCESO E INTERIOR PORTUARIO EN PUERTO QUEQUÉN, así como el dragado de succión por el período de 10 años, conforme se establece en el **ANEXO I “ANTEPROYECTO GENERAL”** del presente PLIEGO y en cada uno de los PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES de acuerdo con los términos, condiciones y procedimientos establecidos en el presente PLIEGO.

Dicha identificación se realizará considerando las propuestas técnicas y económico financieras de LOS POSTULANTES SELECCIONADOS en la Etapa I de la presente licitación internacional por etapas múltiples¹.

1.2.CRONOGRAMA

El cronograma al que se ajustará la presente LICITACIÓN se describe en el **ANEXO II “CRONOGRAMA DE LICITACIÓN”** del presente PLIEGO.

1.3.ETAPA MÚLTIPLE

La presente LICITACIÓN es de etapa múltiple. De acuerdo a lo establecido en el cronograma, la misma se divide en tres etapas:

- *Etapa 1: precalificación de antecedentes técnicos y económicos (Sobre A).*
- *Etapa 2: propuesta técnica – proyecto (Sobre B).*
- *Etapa 3: propuesta económica financiera (Sobre C).*

1.4.ETAPAS 2 Y 3

El presente pliego de Bases y Condiciones Generales corresponde a las ETAPAS Nros. 2 y 3 del proceso, en las cuales se procederá a la evaluación de las propuestas técnicas y a la evaluación de las ofertas económicas financieras de las empresas seleccionadas durante la Etapa 1, respectivamente.

¹ Etapa 1: Preclasificación antecedentes técnicos y económicos, agosto 2012

Capítulo 2. ANTECEDENTES Y MEMORIA DESCRIPTIVA

ARTÍCULO 2. MARCO

Esta Licitación se realiza en el marco de lo dispuesto en la Resolución Nro. 10/12 que dispuso la creación del Programa de Profundización y Modernización de Puerto Quequén, que incluye entre sus objetivos las tareas y obras que son objeto de la presente licitación. Mediante la misma norma se dispuso el establecimiento de un cargo adicional para las operaciones de exportación e importación con destino al Fondo de Profundización y Modernización de Puerto Quequén. Por el mismo instrumento se dispuso la cesión de dicho Fondo a favor de un fideicomiso que tendrá como objeto la obtención de recursos en el mercado financiero y proceder al pago de las obras que se ejecuten al contratista que resulte adjudicatario. En cumplimiento de ello, el 28 de junio de 2012 el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén (CGPQ) suscribió con el Banco de la Nación Argentina el contrato de constitución del Fideicomiso del Programa de Profundización y Modernización de Puerto Quequén².

La Etapa 1 de este proceso de licitación finalizó en abril de 2013 quedando nominadas como POSTULANTES CALIFICADOS las empresas JAN DE NUL NV, VAN OORD DREDGING AND MARINE CONTRACTORS BV, BOSKALIS INTERNATIONAL BV y DREDGING INTERNATIONAL NV., las que por lo tanto se encuentran habilitadas para participar en las Etapas Nro 2 y 3 de la licitación.

ARTÍCULO 3. MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente licitación tiende a la concreción de la obra de profundización a 50 pies del canal de acceso exterior e interior y del interior del vaso portuario y a la realización de las obras complementarias para asegurar la mejor operatividad del puerto con esas condiciones de profundidad. Se incluye adicionalmente el dragado de succión requerido para la correcta operación del puerto durante el período del contrato de obras, cuya duración se ha fijado en 10 años.

El dragado de profundización en el interior portuario deberá realizarse de forma tal obtener en el mismo la profundidad de diseño o la mayor profundidad alcanzable sin comprometer la estabilidad de los muelles en su estado actual ni generar la necesidad de obras adicionales de

² Contrato de Fideicomiso de Administración "Programa de profundización y modernización del puerto de Quequén" entre el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén y el Banco de la Nación Argentina. 28 de junio de 2012.

estabilización. El diseño de los taludes y banquetas que aseguren el cumplimiento de este objetivo es responsabilidad del CONTRATISTA y objeto del PROYECTO EJECUTIVO.

Las obras a ejecutar son las siguientes:

- ✓ Proyecto Ejecutivo de dragado y obras complementarias.
- ✓ Dragado de profundización del canal de acceso exterior
- ✓ Dragado de profundización del canal de acceso interior
- ✓ Dragado de profundización del vaso portuario
- ✓ Obras complementarias:
 - Remoción del espigón de defensa.
 - Remoción de los duques de alba del Sitio.0
 - Remoción de cascos hundidos y otros obstáculos a la navegación.
- ✓ Dragado de succión

Los parámetros generales del proyecto se encuentran contenidos en el **ANEXO I ANTEPROYECTO GENERAL**.

Los OFERENTES deberán presentar su PROPUESTA tomando como referencia el ANTEPROYECTO GENERAL, e incluyendo los ajustes, modificaciones y adecuaciones que consideren convenientes para la totalidad de las obras.

Estas acciones se requieren para garantizar la viabilidad técnica de las obras y el cumplimiento de los objetivos operativos previstos. La PROPUESTA deberá estar debidamente sustentada, y desarrollada al menos a nivel de anteproyecto (el ANTEPROYECTO PROPUESTO).

El ANTEPROYECTO GENERAL elaborado por el CGPQ incluye un cronograma de obras tentativo. Los OFERENTES, en su PROPUESTA, deberán proponer el cronograma de obras a ejecutar teniendo en cuenta que los pagos al CONTRATISTA serán realizados desde el Fondo Fiduciario y deberán estar, en consecuencia, en equilibrio con los ingresos del mismo, y teniendo en cuenta que en todo momento el Fondo Fiduciario deberá tener la disponibilidad mínima fijada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4. ACCESO A LA INFORMACIÓN DISPONIBLE

Para la elaboración de las PROPUESTAS los OFERENTES contarán con la información incluida en el listado que se presenta como **ANEXO III**

“INFORMACIÓN DISPONIBLE”, la que estará disponible para su consulta en una sección especial de la página WEB del CGPQ.

ARTÍCULO 5. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Cada OFERENTE es responsable de verificar dentro del periodo fijado, aspectos tales como la situación técnica, operativa, administrativa, fiscal y regulatoria de normas nacionales, provinciales y municipales referidas al objeto de esta Licitación y, en general, de efectuar todos los estudios o comprobaciones que hicieran a su decisión de ofertar. Por esta razón serán, de su exclusiva e irrenunciable responsabilidad, las consecuencias de su oferta.

La COMISIÓN asegurará la igualdad de oportunidades a todos los OFERENTES, facilitando las visitas que se le requieran, a cargo del OFERENTE, y suministrando, mediante Circulares, la información adicional que se le solicite y esté a su alcance y/o la que a su juicio considere conveniente.

ARTÍCULO 6. VISITA OBLIGATORIA A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Todo OFERENTE deberá visitar el lugar donde se ejecutarán las obras, con hasta QUINCE (15) días corridos de anterioridad al vencimiento del plazo de presentación de la oferta. Será a su exclusivo costo, como así también cualquier estudio y/o verificación que quisiera realizar.

La COMISIÓN le extenderá una constancia, que acredite que el participante ha cumplido con la visita mencionada en el párrafo anterior, debiendo acompañar dicha constancia dentro de su oferta, tal como se indica en las BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Capítulo 3. DEFINICIONES

ARTÍCULO 7. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones se aplicarán cuando en el texto del PLIEGO se encuentren escritas con letras mayúsculas. El singular incluirá el plural y viceversa, en la medida que el contexto del PLIEGO así lo requiera.

1. **ADJUDICATARIO.** Es el OFERENTE cuya PROPUESTA haya sido calificada como la más conveniente por el COMITÉ EJECUTIVO y a quien el CONSORCIO haya decidido adjudicar la realización de la OBRA.

2. **ANTEPROYECTO PROPUESTO:** Son los documentos que deberá presentar un OFERENTE para sustentar su PROPUESTA, y que serán evaluados por la COMISIÓN a fin de juzgar su aceptación o no como PROPUESTA ADMISIBLE.
3. **ANTEPROYECTO GENERAL:** Son los documentos que se encuentran incorporados como **ANEXO I “ANTEPROYECTO GENERAL”** del presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DE LAS ETAPAS 2 Y 3
4. **CIRCULARES:** La COMISIÓN podrá aclarar de oficio o a petición de algún interesado conceptos generales o particulares del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES, y del CONTRATO incluyendo sus Anexos emitiendo las CIRCULARES aclaratorias correspondientes, las que deberán ser notificadas a todos los POSTULANTES CALIFICADOS. Las CIRCULARES serán notificadas por la COMISIÓN a los interesados e incluidas en el documento respectivo como parte integrante del mismo. Las CIRCULARES aclaratorias podrán efectuarse hasta CINCO (5) días hábiles administrativos previos a la fecha fijada para la presentación y apertura de las PROPUESTAS. En cuanto a las modificaciones no sustanciales de los documentos señalados precedentemente derivadas de consultas de interesados o de oficio seguirán el mismo tratamiento, emitiéndose la correspondiente CIRCULAR modificatoria. Asimismo, se comunicarán por CIRCULAR los actos así previstos en el presente PLIEGO.
5. **COMISIÓN:** Es la COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN del presente Proceso Licitatorio y estará conformada por los miembros del COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PUERTO QUEQUEN y tendrá como fines, entre otros:
 - a. La elaboración de la documentación para la realización de la presente Licitación Internacional
 - b. El seguimiento del proceso licitatorio
 - c. La evaluación de las PROPUESTAS que se presenten
 - d. El consejo de la correspondiente adjudicación

La COMISIÓN estará facultada para la conducción general de la LICITACIÓN y desarrollará sus tareas en la Avenida Juan de Garay Nro. 850, de la localidad de Quequén, Partido de Necochea. Emitirá INFORMES de carácter no vinculante, que proporcionarán al Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén un análisis para el dictado de los actos administrativos pertinentes.

6. **COMITÉ EJECUTIVO:** Es el COMITÉ EJECUTIVO del Programa de Profundización y Modernización del Puerto de Quequén, según lo establecido en la Sección Primera “Definiciones e interpretación”, artículo 1.1 “Definiciones”, del Contrato de Fideicomiso de Administración Programa de Profundización y Modernización del puerto de Quequén.
7. **COMITENTE:** Es el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, Ente de Derecho Público No Estatal, creado por la Ley 11.414.
8. **CONTRATISTA:** Es el OFERENTE cuya OFERTA resulte seleccionada, y al que el COMITENTE le adjudique y otorgue LA OBRA, y cuyo CONTRATO sea suscripto por el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén.
9. **CONTRATO:** Es el conjunto de documentación jurídica, técnica y financiera que regirá las relaciones entre las partes durante la vigencia del plazo para la realización de la obra. Serán considerados documentos contractuales: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES, el CONTRATO incluyendo sus Anexos, la OFERTA del CONTRATISTA, las CIRCULARES y la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. Todos los documentos que integran el CONTRATO serán considerados como recíprocamente explicativos.
10. **CONTRATO DE FIDEICOMISO:** es el que fuera suscripto el 28 de junio de 2012 entre el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén en condición de Fiduciante y el Banco de la Nación Argentina en condición de Fiduciario.
11. **CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN:** Es el establecido en el **ANEXO II** del presente PLIEGO.
12. **CRONOGRAMA DE OBRAS:** Es el cronograma de obras a ejecutar propuesto por el OFERENTE como parte del ANTEPROYECTO PROPUESTO. Este cronograma deberá estar debidamente sustentado, y su cumplimiento será obligatorio para el CONTRATISTA, y una de las bases sobre la que se realizarán las Certificaciones del CONTRATO.
13. **DOMICILIO CONSTITUIDO:** Es el domicilio fijado en la CIUDAD DE NECOCHEA que hubieren constituido los POSTULANTES CALIFICADOS durante la Etapa 1 de este proceso, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse. Su modificación deberá notificarse a la COMISIÓN con la debida antelación, por medio fehaciente y sólo surtirán efecto a partir del tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción.
14. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:** es el documento que forma parte del PLIEGO en el que se describen las premisas

ambientales, las normas técnicas, y las condiciones constructivas de aplicación para las instalaciones y operativas portuarias.

15. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES:** es el documento que forma parte del PLIEGO en el que se describen las características particulares de las obras a ejecutar, los materiales constitutivos, los equipos de requeridos y las metodologías a aplicar, los cómputos de las obras, los relevamientos a realizar, y toda otra información que permita el conocimiento detallado de las obras.
16. **FIDEICOMISO:** Es el Fideicomiso de administración del Programa de Profundización y Modernización de Puerto Quequén, creado por el Contrato de Fideicomiso.
17. **FIDUCIARIO:** es el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
18. **INFORME FINAL DE ETAPA 2:** Es el Acta emitida por la COMISIÓN a la finalización de la ETAPA 2 en donde se analizan las PROPUESTAS TÉCNICAS realizadas por los OFERENTES y se define cuáles de ellas son consideradas PROPUESTAS ADMISIBLES.
19. **INFORME FINAL DE ETAPA 3:** Es el Acta emitida por la COMISIÓN al finalizar la ETAPA 3, en donde se analizan las OFERTAS realizadas por los OFERENTES, se define el orden de mérito de las mismas, y se define cual es la más conveniente para la realización de la OBRA.
20. **INSPECCIÓN:** El cumplimiento de las obligaciones de "LA CONTRATISTA", será fiscalizado por "EL COMITENTE" a través de la INSPECCIÓN de Obra designada a tales fines, la que tendrá a su cargo la supervisión técnica de la obra. "LA CONTRATISTA" será notificada por escrito sobre la designación de los miembros Integrantes de la INSPECCIÓN, previo al inicio efectivo de las tareas comprendidas en este CONTRATO. A través de la INSPECCIÓN se desarrollarán las relaciones entre "LA CONTRATISTA" y "EL COMITENTE".
21. **LICITACIÓN:** Es la presente Licitación Pública Internacional.
22. **OBRA:** Son las tareas de dragado y obras complementarias incluidas en el ANTEPROYECTO GENERAL.
23. **OFERENTE SELECCIONADO DE ETAPA 2:** Es todo POSTULANTE CALIFICADO cuya PROPUESTA TÉCNICA (Sobre B) haya sido calificada como ADMISIBLE.
24. **OFERENTE SELECCIONADO:** Es el POSTULANTE CALIFICADO que habiendo presentado OFERTA, mediante el Sobre "C", la misma haya sido calificada como MAS CONVENIENTE
25. **OFERENTE:** Es el POSTULANTE CALIFICADO, que formula OFERTA mediante la presentación de los Sobres "B" y "C", para las ETAPAS 2 y 3, respectivamente, de acuerdo con los criterios

- establecidos en las disposiciones del presente PLIEGO y del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.
26. **OFERTA:** Es la oferta económica para la PROPUESTA que los OFERENTES cotizan en el Sobre “C”, para las OBRAS, en los términos del CONTRATO y de acuerdo al procedimiento establecido en PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.
27. **ORDEN DE MÉRITO.** Es el listado elaborado por el COMITENTE de las PROPUESTAS ADMISIBLES de acuerdo con el grado de conveniencia para el CGPQ.
28. **PLIEGO:** Es el conjunto de documentos formado por el presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES, los Anexos de todos los documentos mencionados, y las CIRCULARES.
29. **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES:** Es el presente documento con sus Anexos, en donde se regula el procedimiento licitatorio.
30. **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Es el que describe, para las ETAPAS 2 y 3, la forma en que el POSTULANTE CALIFICADO debe realizar la presentación de las PROPUESTAS Y OFERTAS, y la forma en que las mismas serán analizadas y evaluadas por la COMISIÓN.
31. **POSTULANTE CALIFICADO:** Es cada una de las empresas que han sido seleccionadas durante la ETAPA 1 de este proceso, de acuerdo con la **Resolución Nro XXX** del CGPQ, del **XXXX**.
32. **PROGRAMA:** Es el Programa de Profundización y Modernización de Puerto Quequén.
33. **PROPUESTA ADMISIBLE:** Es la PROPUESTA considerada válida para el cumplimiento de la totalidad de los objetivos de la LICITACIÓN por la COMISIÓN, de acuerdo a lo estipulado en las BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.
34. **PROPUESTA:** Es la propuesta integral realizada por el POSTULANTE CALIFICADO que, tomando como referencia el ANTEPROYECTO GENERAL, incluya todos los ajustes, modificaciones y adecuaciones, tanto para la ejecución del dragado de profundización como para la realización de las obras complementarias – remoción del espigón de defensa y remoción de cascos hundidos u otros obstáculos a la navegación - y para el dragado de succión, que sean requeridos para garantizar la viabilidad técnica de las obras y el cumplimiento de los objetivos operativos previstos. La PROPUESTA incluirá el CRONOGRAMA

- DE OBRAS a ejecutar que deberá estar debidamente justificado, y será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.
35. **PROPUESTA MÁS CONVENIENTE:** Es la PROPUESTA que a sólo criterio del COMITENTE, resulte la más conveniente para la realización de las OBRAS, de acuerdo con lo indicado en las BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.
36. **PROVISIONES ESPECIALES.** Son los elementos, equipos, artefactos o bienes detallados en el PLIEGO, que el CONTRATISTA deberá entregar sin cargo, y en las condiciones fijadas por el COMITENTE.
37. **PROYECTO EJECUTIVO:** Es el conjunto de elementos gráficos y escritos elaborado a nivel Proyecto Ejecutivo, incluyendo planos generales y de detalle, planillas y memorias, que el CONTRATISTA deberá presentar para la correcta ejecución de las OBRAS antes del inicio de las OBRAS y que deberá ser aprobado por la COMISION de acuerdo a lo especificado en las BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.
38. **SOBRE “B”:** Es la documentación que contiene la PROPUESTA técnica de los OFERENTES, de acuerdo con las exigencias especificadas en las BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.
39. **SOBRE “C”:** Es la documentación que contiene la OFERTA económica de los OFERENTES asociada con la PROPUESTA técnica, de acuerdo con las exigencias especificadas en las BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.
40. **TEXTO DEL CONTRATO:** Es el documento que contiene el conjunto de cláusulas destinadas a reglar las obligaciones recíprocas entre COMITENTE y CONTRATISTA, y que se adjunta como ANEXO IV “PROYECTO DE CONTRATO”.

Capítulo 4. BASES DEL CONTRATO

ARTÍCULO 8. BASES DEL CONTRATO

8.1.OBJETO

El objeto del CONTRATO es la realización de las tareas de dragado de profundización a 50 pies, la realización del dragado de succión durante un período de 10 años, y la realización de las obras complementarias de acuerdo con el ANTEPROYECTO GENERAL que, habiendo sido aprobado en la ETAPA 2, haya sido seleccionado como el más conveniente en la ETAPA 3, conforme lo establece el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES. Queda expresamente incluida la realización por parte y a exclusivo cargo del CONTRATISTA, del PROYECTO EJECUTIVO y la INGENIERÍA DE DETALLE para la realización de las obras.

8.2. MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del CONTRATO será por Precio Fijo, expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y discriminado según las OBRAS a realizar. Los pagos parciales del Precio Fijo se realizarán en función de los avances efectivos de las OBRAS, y considerando las disponibilidades del Fondo de Fideicomiso. En ningún caso las Certificaciones acumuladas del CONTRATISTA podrán exceder las inversiones físicas realizadas, ni reducir la disponibilidad del Fondo de Fideicomiso por debajo de la Disponibilidad Mínima definida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

8.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA deberá efectuar todos los trabajos y prestar todos los servicios previstos en el CONTRATO, y ejecutar las obras previstas en el ANTEPROYECTO GENERAL y de acuerdo con el CRONOGRAMA DE OBRAS, siguiendo los lineamientos establecidos en EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES y PARTICULARES y en el PROYECTO EJECUTIVO.

8.4. OBLIGACIONES DEL COMITENTE

El COMITENTE abonará al CONTRATISTA por la realización de las obras el precio fijo establecido en la oferta aceptada, de acuerdo a su distribución entre las OBRAS y a su avance.

Para hacer frente a sus obligaciones EL COMITENTE pone a disposición del CONTRATISTA el flujo de fondos esperado que compone el acervo fideicomitado, hasta la cancelación del total del costo de las obras, que incluye la elaboración del Proyecto Ejecutivo, la provisión de la totalidad de los materiales, equipamiento, maquinarias, mano de obra, la construcción, los costos del financiamiento, gravámenes, el Mantenimiento y todos los costos de cualquier índole para su ejecución completa.

El COMITENTE se obliga a hacer frente al pago mediante los fondos disponibles en el Fideicomiso. Ni el COMITENTE, ni el Fiduciario responderán de ninguna forma con su patrimonio por ninguna causa siendo el FIDEICOMISO el único obligado al pago.

Si en un determinado periodo los fondos de libre disponibilidad del FIDEICOMISO no resultaren suficientes para la cancelación de las obligaciones correspondientes al mismo, los saldos resultantes serán abonados en el período o períodos subsiguientes con más los montos correspondientes a intereses según la TASA que el CONTRATISTA

hubiera incluido en su oferta.

Si finalizado el periodo contractual quedaren saldos impagos el Fondo Fiduciario y el Fideicomiso extenderán su duración hasta la total cancelación de los mismos.

Es responsabilidad exclusiva del OFERENTE la evaluación de la evolución del flujo de fondos futuros. Se entiende que en su Oferta el CONTRATISTA ha contemplado las probables variaciones del mismo y que el precio ofertado incluye todos los costos de financiación necesarios para afrontar las obras según el cronograma ofertado.

8.5. PAGO DE LAS OBRAS – ROL DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

El presente llamado a Licitación se enmarca en los postulados de la Resolución N° 10/2012 del CGPQ, por el cual se crea el Fondo y en cuyo marco fuera creado el Fideicomiso.

Consecuentemente, todos los fondos correspondientes a los pagos de las OBRAS a contratar provendrán y serán provistos por el Fideicomiso, conforme los aportes fiduciarios del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén y aquellos otros que integren el patrimonio fideicomitado, de conformidad con lo previsto en el respectivo Contrato de Fideicomiso.

El Fiduciario actúa bajo lineamientos fijados por el Comité Ejecutivo del Fideicomiso y reporta al mismo.

La sola presentación de una OFERTA implicará para el OFERENTE la plena aceptación del rol del Fiduciario y de que en tal virtud no podrá pretender responsabilizar al Banco de la Nación Argentina. y/o accionar contra su propio patrimonio por cualquier daño y/o perjuicio sufrido y/o cuestión suscitada en el marco del Concurso y/o, en el caso que llegare a invertir el carácter de CONTRATISTA, vinculada a la ejecución y cumplimiento del CONTRATO, conforme lo previsto y con los alcances establecidos en los artículos 14 y 16 de la Ley N° 24.441.

8.6. GARANTÍAS

Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones el CONTRATISTA deberá constituir las garantías que se fijan en el CONTRATO.

8.7. RÉGIMEN IMPOSITIVO

El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las obligaciones impositivas

correspondientes al ejercicio de su actividad.

Capítulo 5. DE LOS PLIEGOS

ARTÍCULO 9. DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y ACLARACIONES.

9.1. ENTREGA DE LOS PLIEGOS

Previa notificación de la COMISIÓN a los POSTULANTES CALIFICADOS y partir del día establecido en el **ANEXO II, “CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN”** los POSTULANTES CALIFICADOS podrán retirar sin cargo el PLIEGO en la Avenida Juan de Garay 850, de la localidad de Quequén, Partido de Necochea, en el horario de 10.00 a 15:00 horas.

En oportunidad del retiro del PLIEGO los POSTULANTES CALIFICADOS deberán completar **un formulario**, diseñado por la COMISIÓN, que dejará constancia de la recepción del PLIEGO, y en el que los POSTULANTES CALIFICADOS señalarán la dirección de correo electrónico en la que recibirán toda información adicional relacionada con el proceso licitatorio, incluyendo las CIRCULARES.

9.2. CONSULTA DE LOS PLIEGOS

A partir de la fecha establecida en el **ANEXO II” CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN”** los PLIEGOS podrán ser consultados en la página WEB del CGPQ.

9.3. ACLARACIONES A LOS PLIEGOS

Los POSTULANTES CALIFICADOS podrán solicitar aclaraciones a los PLIEGOS desde el día hábil siguiente al retiro de los mismos, y hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha de presentación de los SOBRES “B” Y “C”.

Las aclaraciones se referirán a puntos concretos del PLIEGO, deberán estar expresadas en forma breve y clara, y deberán ser anticipadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: “tecnica@puertoquequen.com”. En el correo eléctrico deberá consignarse en el Asunto la leyenda “Consulta Pliego Dragado de Profundización”.

Sin perjuicio de lo expuesto, los pedidos de aclaración deberán ser presentados por escrito a la COMISIÓN en Av. Juan de Garay nro. 850, Quequén, Área Técnica.

Las respuestas serán formuladas por la COMISIÓN dentro de los cinco (5)

días hábiles de recibidas las solicitudes de aclaración, mediante la emisión de CIRCULARES, las que serán notificadas a todos los POSTULANTES CALIFICADOS, a través de correo electrónico dirigido a la dirección de correo electrónico señalada por los POSTULANTES CALIFICADOS según lo indicado en 9.1.

Dicha modalidad de notificación se considerará medio fehaciente a los fines de la presente LICITACIÓN, debiendo los POSTULANTES CALIFICADOS adoptar los recaudos necesarios a fin de tomar oportuno conocimiento de las CIRCULARES emitidas por la COMISIÓN y comunicadas en la forma descripta.

La COMISIÓN podrá también formular aclaraciones o modificaciones al Pliego, mediante la emisión de CIRCULARES, las que serán notificadas de la forma indicada en los párrafos precedentes.

Todas las CIRCULARES que expida la COMISIÓN llevarán numeración corrida, formarán parte del Pliego y serán asimismo publicadas en la página Web de la CGPQ.

La COMISIÓN podrá, a su solo criterio, extender el plazo indicado para responder las solicitudes de aclaración, cuando la naturaleza de éstas u otras razones así lo hicieran aconsejable.

Capítulo 6. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES “B” Y “C”

ARTÍCULO 10. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES “B” Y “C”.

10.1. PRESENTACIÓN

Los POSTULANTES CALIFICADOS a quienes les interese presentar OFERTA, deberán presentar los SOBRES “B” y “C” en las fechas indicadas en el **ANEXO II “CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN”**, en las oficinas de la COMISIÓN, en el horario de 10:00 a 12:00 horas. Ambos sobres deberán ser entregados en forma simultánea por un apoderado (o autorizado por nota por un apoderado) del POSTULANTE CALIFICADO. En todos los casos, el POSTULANTE CALIFICADO será el único responsable de que los SOBRES “B” y “C” sean presentados a tiempo.

10.2. REGISTRO

La COMISIÓN registrará la recepción de los SOBRES “B” y “C”, el nombre del OFERENTE y la fecha y hora de recepción de los mismos.

10.3. RECIBO

Como constancia de haber recibido los SOBRES “B” y “C”, dentro del plazo estipulado, la COMISIÓN extenderá el correspondiente recibo, en el que se indicará el nombre del OFERENTE y la fecha y hora de recepción. En todos los casos el OFERENTE será responsable de obtener y conservar el recibo de recepción correspondiente.

10.4. CIERRE

El funcionario que presida el acto de apertura de los SOBRES “B” y “C”, a la hora límite fijada para la presentación (12:00 horas), supervisará personalmente la entrega de las mismas y efectuará el cierre del Acta de Recepción. Se considerará que un POSTULANTE CALIFICADO ha presentado su PROPUESTA y su OFERTA - los SOBRES “B” y “C”- dentro del plazo, si ésta ha ingresado a la sala en el que se registra la presentación de los SOBRES hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto. Se considerará como hora oficial la de la REPÚBLICA ARGENTINA, donde tiene su sede la COMISIÓN.

10.5. PRESENTACIONES FUERA DE PLAZO

No se recibirán los SOBRES “B” y “C” presentados fuera de término.

10.6. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE “B” - PROPUESTA TÉCNICA

El SOBRE “B” deberá contener la PROPUESTA, con el nivel de detalle y la documentación que se indica en las BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

10.7. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE “C” - OFERTA ECONÓMICA

El SOBRE “C” deberá contener la OFERTA económica para la ejecución de la OBRA de acuerdo a la PROPUESTA, expresada en dólares estadounidenses y presentada de acuerdo a como se indica en las BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

10.8. FORMATO DE LA PRESENTACIÓN DEL SOBRE “B” - PROPUESTA TÉCNICA

10.8.1. Número de ejemplares

El OFERENTE deberá presentar un original y TRES (3) copias de los documentos que integren el SOBRE “B”, identificando claramente cuál es

"original" y cuáles son "copias". En caso de discrepancia entre los ejemplares, prevalecerá el original. Además, deberá entregarse una versión de los documentos en soporte magnético.

10.8.2. Carátula

El SOBRE "B" deberá estar dirigido a la COMISIÓN, con la siguiente leyenda:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE
PUERTO QUEQUÉN

Nombre del OFERENTE

SOBRE B – PROPUESTA TÉCNICA

10.8.3. Original

El original del SOBRE "B" deberá ser mecanografiado o escrito con tinta indeleble, con todas sus páginas numeradas, selladas y firmadas o rubricadas por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) por el OFERENTE, de acuerdo al Poder presentado en la ETAPA 1, o a un Poder incluido en el mismo SOBRE "B". Las firmas deben encontrarse certificadas por Escribano Público. La presentación deberá contar con un índice que permita la rápida ubicación de todos los documentos.

10.8.4. No aceptación del sobre "B"

El SOBRE B no será aceptado si contiene textos entre líneas, borrones o tachaduras, salvo cuando fuese necesario para corregir errores propios del OFERENTE, en cuyo caso las correcciones deberán ser salvadas mediante la firma o rúbrica de la persona que firme la presentación.

10.8.5. Imposibilidad de incorporar, sustituir o rectificar documentos

Después de la presentación, no se aceptará la incorporación, sustitución o rectificación de ningún documento del SOBRE "B" por parte de los OFERENTES, excepto las aclaraciones que eventualmente les sean requeridas por parte de la COMISIÓN durante el proceso de análisis y evaluación de las PROPUESTAS.

10.8.6. Idioma de la presentación

La presentación que prepare el OFERENTE, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien el OFERENTE y la

COMISIÓN, deberán redactarse en idioma español. Deberá estar íntegramente redactada en un único idioma; no se admitirán presentaciones redactadas en más de un idioma, excepto en lo que respecta a folletos o documentación impresa de carácter informativo, la que podrá ser presentada en su idioma original, acompañada de traducción no oficial.

10.8.7. Autenticaciones

Toda la documentación extendida fuera de la República Argentina, que según el PLIEGO deba ser autenticada y legalizada, deberá estar también legalizada por Ministerio de Relaciones Exteriores y las autoridades consulares argentinas del país de origen. Alternativamente la legalización de los documentos se podrá efectuar a través del certificado previsto en la Convención de La Haya del 5 octubre de 1961 (Apostilla de La Haya).

Adicionalmente, si se tratase de documentación redactada en otro idioma que el español, deberá acompañarse una traducción completa, efectuada por traductor público cuya firma deberá estar autenticada y la autenticación, en caso que la traducción se hubiera realizado fuera de la República Argentina, deberá estar legalizada en la forma antes indicada.

10.8.8. Requisitos formales

Si la documentación presentada no respetase los requisitos formales establecidos en los párrafos precedentes, la COMISIÓN podrá requerir la subsanación de los mismos en el plazo que estime conveniente de acuerdo a la importancia de la documentación observada.

10.9. FORMATO DE LA PRESENTACIÓN DEL SOBRE C “OFERTA ECONÓMICA”

10.9.1. Original

El OFERENTE deberá presentar un original de su OFERTA en el SOBRE C, y con los formatos y contenido que se indican en las BASES Y CONDICIONES PARTICULARES. Dicho original deberá ser mecanografiado o escrito con tinta indeleble, con todas sus páginas numeradas, selladas y firmadas o rubricadas por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) por el OFERENTE, de acuerdo al Poder presentado en la ETAPA 1 o al Poder presentado en el SOBRE “B”.

10.9.2. Carátula

El SOBRE “C” deberá estar dirigido a la COMISIÓN, con la siguiente leyenda:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE
PUERTO QUEQUÉN

Nombre del OFERENTE

SOBRE C – OFERTA ECONÓMICA

10.10. COSTO

El OFERENTE solventará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su PROPUESTA TÉCNICA y su OFERTA ECONÓMICA, cualquiera sea el resultado del proceso.

Capítulo 7. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 11. APERTURA Y EVALUACIÓN DEL SOBRE “B”

11.1. APERTURA DE SOBRE “B” – PROPUESTA TÉCNICA

Finalizada la recepción de los “SOBRES B y C” conforme con lo establecido en el Artículo 10, se procederá a la apertura de los SOBRE “B” -conforme al orden de recepción-, haciéndose constar en un Acta la presentación de la documentación. El Acta será suscripta por el representante de la COMISIÓN; asimismo cada OFERENTE tendrá derecho a la firma del Acta por medio de un representante debidamente autorizado. El Acta no evaluará los defectos formales ni el contenido y suficiencia de la documentación presentada, evaluación que estará a cargo de la COMISIÓN.

11.2. VISTAS

11.2.1. Pedido de vista

Toda persona que acredite algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas a la LICITACIÓN, con excepción de los períodos de “Verificación y Evaluación y Análisis de PROPUESTAS del SOBRE “B”, y “de Evaluación y Análisis de las OFERTAS del Sobre “C”. La toma de vista en ningún caso dará derecho al particular a efectuar presentaciones en el expediente por el que tramita la LICITACIÓN, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento.

11.2.2. Forma de otorgamiento

La vista podrá ser solicitada por escrito, y será concedida en el lugar en que se encuentre el expediente. Se dejará constancia del otorgamiento, debiendo firmar el interesado.

11.2.3. Notificación tácita

La toma de vista importará la notificación de todos los actos anteriores.

11.3. IMPUGNACIONES

11.3.1. Período de vista de las PROPUESTAS TÉCNICAS

Con posterioridad a la apertura del SOBRE “B” y de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO II “CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**, los OFERENTES dispondrán de un período de vista de las PROPUESTAS.

11.3.2. Interposición

Los OFERENTES podrán presentar impugnaciones a las PROPUESTAS técnicas en relación con el enfoque de las obras, las metodologías propuestas, los aspectos ambientales, o cualquier otro elemento que consideren conlleve al potencial rechazo de una o más PROPUESTAS.

Se establece que no se podrán presentar impugnaciones al informe de la ETAPA, en relación con la Calificación de Admisibilidad de las PROPUESTAS, ni con el informe final de Etapa 3 por el que se nomina la PROPUESTA MÁS CONVENIENTE.

11.3.3. Plazo

Las impugnaciones deberán ser deducidas en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la notificación de la actuación efectuada conforme a este PLIEGO.

11.3.4. Garantías para impugnar

Para impugnar los actos mencionados precedentemente se deberá constituir una garantía mediante un cheque certificado a la orden del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, por PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000).

11.3.5. Rechazo

Serán rechazadas sin más trámite y no podrán ser deducidas con posterioridad las impugnaciones que no cuenten con la correspondiente

garantía de impugnación en la forma señalada en el artículo anterior.

11.3.6. Destino de las garantías

Las garantías previstas en 11.3.4 le serán devueltas a quien presentó la impugnación en caso de ser acogida favorablemente su pretensión. Por el contrario, el impugnante perderá la garantía en caso de que su pretensión sea rechazada.

11.3.7. Autoridad competente

Las impugnaciones serán resueltas por el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén.

11.4. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SOBRES “B” - ADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

11.4.1. Verificación

La COMISIÓN verificará si el OFERENTE cumple con los requisitos establecidos en el ARTÍCULO 10 para la presentación del SOBRE “B”.

11.4.2. Observaciones

La COMISIÓN comunicará al OFERENTE todas las observaciones pertinentes, las que deberán ser cumplimentadas y subsanadas en los plazos que fije oportunamente la COMISIÓN.

11.4.3. Información adicional

La COMISIÓN, podrá requerir a los OFERENTES la información y documentación adicional que considere necesaria, sin que ello dé derecho a reclamo alguno por parte de ningún OFERENTE.

11.4.4. Evaluación de las propuestas

La COMISIÓN evaluará las PROPUESTAS TÉCNICAS a fin de definir su admisibilidad. Para ello tomará como base de análisis la información incluida en el SOBRE “B”, especialmente el ANTEPROYECTO PROPUESTO, y de corresponder, las impugnaciones presentadas por los OFERENTES. Para todas las PROPUESTAS se verificará la inclusión de las PROVISIONES ESPECIALES como parte de las obligaciones del OFERENTE.

11.4.5. Propuestas admisibles

En la fecha establecida en el **ANEXO II “CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN”**, la COMISIÓN elaborará un INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS que constará en un Acta con la evaluación y análisis técnico de las propuestas, y la calificación de admisibilidad de cada una de ellas. El Acta será notificada mediante notificación personal a todos los OFERENTES y elevada al Directorio.

11.4.6. Inapelabilidad del análisis de admisibilidad de las propuestas

La evaluación de admisibilidad de las PROPUESTAS será inapelable, por lo que los OFERENTES no tendrán derecho a presentar o reclamar impugnaciones.

11.5. CALIFICACIÓN SOBRE “B”

El Directorio en el plazo indicado en el **ANEXO II “CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN”** dictará el Acto Administrativo correspondiente por el cual se establece cuáles de las PROPUESTAS presentadas son consideradas PROPUESTAS ADMISIBLES, y aptas para la apertura de sus SOBRES “C”. Dicho acto será informado a los OFERENTES mediante notificación personal. La presentación de recursos contra el acto administrativo de calificación, no suspenderá ni interrumpirá la continuación del procedimiento licitatorio.

ARTÍCULO 12. APERTURA Y EVALUACIÓN DEL SOBRE C

12.1. APERTURA DE SOBRES “C” - OFERTAS ECONÓMICAS

La apertura del SOBRE “C” se efectuará el día y hora establecido en el **ANEXO II “CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN”**; el acto de apertura será presidido por el funcionario que a tal efecto designe la COMISIÓN. Solamente se abrirá el SOBRE “C” correspondiente a aquellas PROPUESTAS calificadas como PROPUESTAS ADMISIBLES en el proceso de evaluación y análisis de las PROPUESTAS de acuerdo con el contenido del SOBRE “B”.

Las OFERTAS correspondientes a las PROPUESTAS que no hayan sido calificadas como Admisibles serán devueltas sin abrir dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de apertura de los SOBRES “C”.

La omisión en el contenido del SOBRE “C” de las planillas de cotización y/o de las planillas de análisis de precios a las que se hace referencia en las BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, determinará la desestimación, sin más trámite, de la OFERTA presentada.

Se labrará un Acta de la apertura de los SOBRES “C”, dejándose

constancia de la diligencia cumplida y de las OFERTAS presentadas y el cumplimiento de los requisitos de presentación establecidos en el Artículo 10.7 de este PLIEGO. El Acta será suscripta por el representante de la COMISIÓN, y por las personas debidamente autorizadas por los OFERENTES cuyos SOBRES “C” hayan sido abiertos. El Acta no evaluará los defectos formales ni el contenido y suficiencia de la documentación presentada, evaluación que estará exclusivamente a cargo de la COMISIÓN.

12.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y NOMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS CONVENIENTE

12.2.1. Verificación

La COMISIÓN verificará si cada OFERTA contiene toda la información requerida para su evaluación en la forma y calidad solicitada de acuerdo a lo establecido en las BASES Y CONDICIONES PARTICULARES; la constatación de la ausencia de parte de la información requerida o la indefinición de la misma, determinará la desestimación, sin más trámite, de la OFERTA presentada.

12.2.2. Análisis y evaluación de ofertas

Con posterioridad a la apertura del SOBRE “C”, la COMISIÓN procederá al análisis y evaluación de las OFERTAS, considerando para ello el CRONOGRAMA DE OBRAS propuesto, el precio fijo de las obras y el cronograma de pagos propuesto. .

Sobre la base de esta evaluación la COMISIÓN, a su solo criterio, elaborará el Orden de Mérito de las OFERTAS.

12.2.3. Nominación de la propuesta más conveniente

Teniendo en cuenta el Orden de Mérito establecido para las OFERTAS, la COMISIÓN nominará a aquella de mayor mérito como PROPUESTA MÁS CONVENIENTE. En la fecha establecida en el **ANEXO II “CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN”**, la COMISIÓN elaborará el INFORME FINAL DE ETAPA 3, que contendrá el análisis y evaluación de las OFERTAS, el Orden de Mérito establecido y la nominación de la PROPUESTA MÁS CONVENIENTE. El Acta será notificada en forma personal a todos los OFERENTES y elevada al Directorio.

12.2.4. Inapelabilidad de la nominación de la propuesta más conveniente

La evaluación de la PROPUESTA MÁS CONVENIENTE será inapelable,

por lo que los OFERENTES no tendrán derecho a presentar o reclamar impugnaciones.

Capítulo 8. DE LA ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será resuelta por el COMITÉ EJECUTIVO tomando en consideración el Informe Final de la Etapa 3 elaborado por la COMISIÓN, considerando en primer lugar la PROPUESTA nominada como PROPUESTA MÁS CONVENIENTE.

En caso que surjan impedimentos de cualquier tipo que imposibiliten la adjudicación de la OBRA a la PROPUESTA MÁS CONVENIENTE, se pasará a considerar para la adjudicación a la PROPUESTA que prosiga en el Orden de Mérito. Si también esta segunda PROPUESTA tuviera impedimentos que imposibilitaran su designación como ADJUDICATARIA, se procederá a analizar la PROPUESTA con el siguiente Orden de Mérito.

Capítulo 9. DE LA CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 14. DE LA CONTRATACIÓN

14.1. PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la respectiva adjudicación, el ADJUDICATARIO deberá presentar al COMITÉ EJECUTIVO la respectiva garantía de cumplimiento del CONTRATO, la que se fija en una suma igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del CONTRATO, la que podrá constituirse conforme alguna de las modalidades previstas en las BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, y adecuarse con el avance de obra tal como se indica en dichas bases hasta la recepción definitiva de la OBRA sin observaciones.

14.2. FIRMA DEL CONTRATO

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a contar desde el día posterior a la presentación, a satisfacción del COMITÉ EJECUTIVO, de la garantía de cumplimiento del contrato, deberá el ADJUDICATARIO concurrir a la sede del COMITENTE a suscribir el correspondiente CONTRATO.

En el supuesto que el oferente hubiera efectuado la manifestación prevista

en el punto “Equipamiento comprometido” de las BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, los equipos (dragas, embarcaciones y/o artefactos navales) deberán encontrarse matriculados con anterioridad a la firma del instrumento contractual mencionado en el párrafo precedente. Podrá diferirse el cumplimiento de ello hasta el momento de utilización de los equipos siempre que haya obtenido la excepción a la Ley Nacional de Cabotaje conforme a lo previsto en la resolución N° 136/96 de la Secretaría de Energía y Transporte.

La incomparecencia del ADJUDICATARIO, sin causa justificada, se interpretará como desistimiento a realizar la obra. En tal caso, el COMITENTE se reserva el derecho de adjudicar la OBRA, a la oferta que haya resultado en segundo lugar en el orden de mérito y de fracasar también ésta, podrá procederse así con las restantes, si se consideran convenientes.

14.3. SEGUROS

El CONTRATISTA deberá presentar al COMITENTE, con diez (10) días de anticipación al inicio de los trabajos, la contratación de los seguros de vida obligatorios y de riesgos de trabajo para el personal (Ley 24.557), los seguros marítimos de casco, maquinaria y Protección e Indemnidad (P&I) hasta un monto igual al valor tasado de los equipos a utilizar en las obras. En el caso de ser independientes los P&I de cascos y maquinarias se aceptará póliza de compañías aseguradoras de primer nivel, de otras plazas, para seguros de esa índole.

Además deberá contratar un seguro de responsabilidad civil limitado hasta un monto no inferior al 5% del valor ofertado para la obra, para aquellas situaciones que no se incluyan en los seguros precitados y que cubrirá, a personas, cosas, muebles e inmuebles o semovientes, que se hallen dentro de los límites de la obra o fuera de dicho límite y que pudieran ser afectados como consecuencia de accidentes o siniestros producidos en obra no cubiertos por el P&I; todos ellos, con la correspondiente cláusula de responsabilidad cruzada, serán endosados a favor del COMITENTE.

En el caso de ser la empresa aseguradora una compañía extranjera, deberá realizarse el correspondiente “fronting” tal como se indica en relación a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta en las BASES Y CONDICIONES PARTICULARES para casos similares. Para aquellas pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros, las firmas insertas en las mismas y el carácter invocado por el/los representante/s deberán ser certificados por Escribano Público. En toda presentación de pólizas de seguros se deberá adjuntar indefectiblemente las correspondientes constancias de pago de las primas respectivas o copia autenticada de las mismas, acorde con las disposiciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina, en la materia.

14.4. IMPUESTO A LOS SELLOS

El impuesto a los sellos que pudiere corresponder a cada contratación, será soportado por partes iguales, dejándose constancia que el COMITENTE se encuentra exento del mismo, conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 11.930.

Capítulo 10. VARIOS.

ARTÍCULO 15. VARIOS:

15.1. PLAZOS.

Los plazos establecidos en el PLIEGO están fijados en días corridos, salvo que se mencione en forma expresa que se trata de días hábiles. Los plazos se contarán conforme lo establece el Código Civil Argentino (Artículo 23 y subsiguientes).

15.2. DOMICILIOS.

15.2.1. Domicilio constituido

Los domicilios especiales constituidos para esta LICITACIÓN deberán fijarse en la CIUDAD DE NECOCHEA.

15.2.2. Cambios de domicilio

Las comunicaciones de cambios de domicilio se deberán realizar por medio fehaciente y sólo surtirán efecto a partir del tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción.

15.3. NOTIFICACIONES

15.3.1. Notificación personal

En todos los actos para los cuales se disponga Notificación Personal en este PLIEGO, la misma se hará por cédula al domicilio constituido por el interesado y se le comunicará el acto íntegro.

15.3.2. Acceso directo.

Se podrá notificar también por acceso directo al expediente licitatorio.

15.4. NORMAS APLICABLES.

Serán de aplicación a la presente LICITACIÓN en cuanto correspondan la Ley 11.414 de la Provincia de Buenos Aires, las Resoluciones del H. Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, el CONTRATO y el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES y el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

ANEXO II

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

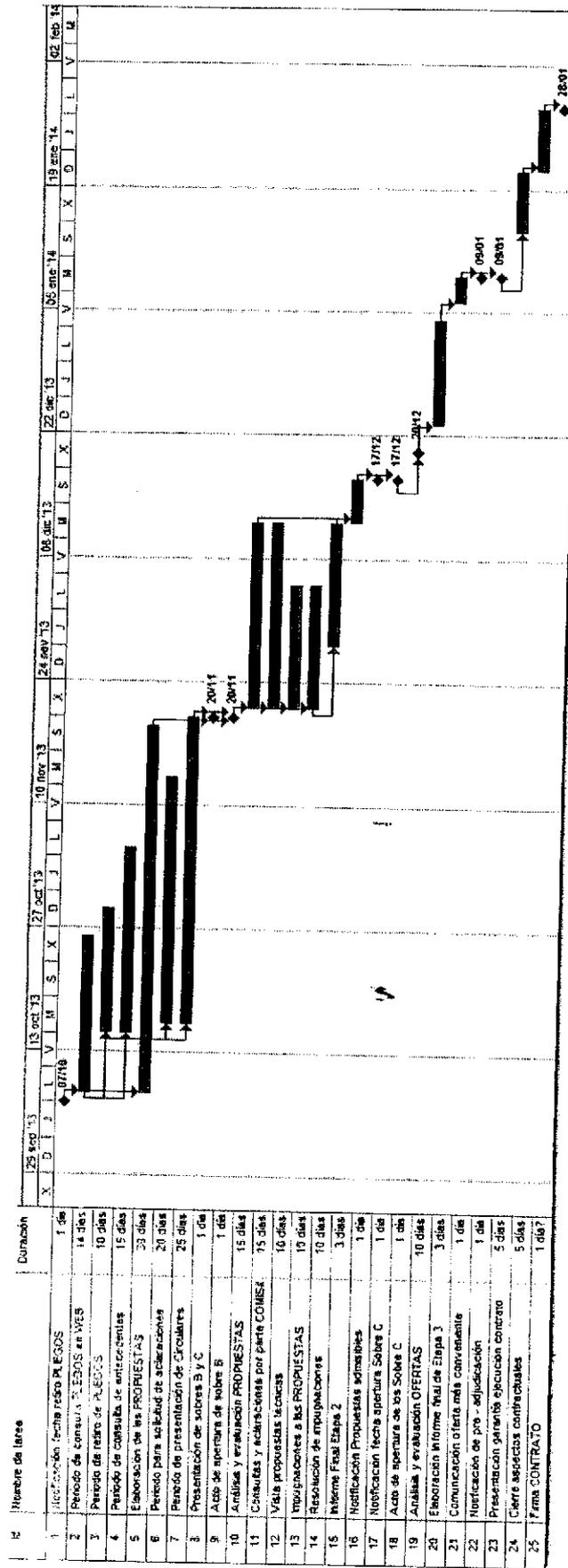
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS MÚLTIPLES PARA EL
 DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE
 PUERTO QUEQUÉN



PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN

Etapas 2 y 3 Pliego de Bases y Condiciones Generales

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN



ANEXOIII

DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

ÍNDICE

DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN	3
ACORTAMIENTO DE LA ESCOLLERA NORTE	4
REMOCIÓN DEL ESPIGÓN DE DEFENSA	5
REMOCIÓN DE LOS DUQUES DE ALBA DEL SITIO 0	5
ADECUACIÓN SITIOS DE MUELLES EXISTENTES	5
REMOCIÓN DE CASCOS HUNDIDOS	7
RELEVAMIENTOS Y ESTUDIOS BÁSICOS	8
INFORMACION SOBRE EL FONDO DE FIDEICOMISO Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON TARIFAS	9

DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN

1. Estudio de factibilidad del dragado de profundización de Puerto Quequén, Informe Final, ESINEC S.R.L., agosto de 2009:
 - 1.1. Volumen principal (250 páginas).
 - 1.2. Anexo I – Batimetrías (3 páginas).
 - 1.3. Anexo II – Condiciones hidrometeorológicas (16 páginas).
 - 1.4. Anexo III – Aspectos geotécnicos (5 páginas).
 - 1.5. Anexo IV – Calidad de agua y sedimentos (28 páginas), más un apartado con los Informes de los Análisis de PROANALISIS S.A. (18 páginas).
 - 1.6. Anexo V – Costos mensuales de equipos de dragado (14 páginas), más un adicional de Costos de dragados revisados (28 páginas).
 - 1.7. Anexo VI - Datos de entrada y resultados del dimensionamiento de anchos y profundidades por sector (sitios de atraque, interior portuario, canal interior, canal exterior protegido y canal exterior no protegido) (11 páginas).
 - 1.8. Anexo VII – Perfiles transversales de proyecto (13 perfiles de progresiva 0,1 a 1,3 km, 7 perfiles de 1,4 a 2,0 km y 28 perfiles de 2,1 a 4,8 km).
 - 1.9. Anexo VIII – Datos de entrada y resultados del modelo de asignación (9 páginas).
 - 1.10. Anexo IX – Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación y Ejecución de Obras Públicas – Clausulas generales (24 páginas) y Dragado de profundización de Puerto Quequén, Clausulas especiales complementarias al pliego "tipo" de bases y condiciones para la contratación de Obras Públicas que forma parte de la presente documentación (incluye especificaciones técnicas, 49 páginas).
 - 1.11. Plano S-1. Compilación de resultados de estudios de suelo. ESINEC, marzo 2009.
 - 1.12. Croquis dragado a pie de muelle – Sitio 1.
 - 1.13. Croquis dragado a pie de muelle – Sitios 2 y 3.
 - 1.14. Croquis dragado a pie de muelle – Sitios 4 y 5.
 - 1.15. Croquis dragado a pie de muelle – Sitio 6.
 - 1.16. Croquis dragado a pie de muelle – Sitios 7 a 10.
 - 1.17. Croquis dragado a pie de muelle – Sitios 11 y 12.

2. Plano “Ubicación complejo pesquero – Relevamiento topobatemétrico. Agrimensor Diego Boffil, 8/4/2009.
 - 2.1. Plano B-1. Batimetría envolvente de máximas profundidades alcanzadas. Diciembre 2007 a diciembre 2009. ESINEC, marzo 2009:
 - 2.1.1. Hoja 1 – km 0.000 a km 1.550
 - 2.1.2. Hoja 2 – km 1.400 a km 2.900.
 - 2.1.3. Hoja 3 – km 2.700 a km 4.250.
 - 2.1.4. Hoja 4 – km 4.050 a km 5.500.
 - 2.2. Plano B-2. Batimetría utilizada para el cómputo de volúmenes. ESINEC, junio 2009:
 - 2.2.1. Hoja 1– km 0.000 a km 1.550.
 - 2.2.2. Hoja 2 – km 1.400 a km 2.900.
 - 2.2.3. Hoja 3 – km 2.700 a km 4.250.
 - 2.2.4. Hoja 4 – km 4.050 a km 5.500.
 - 2.3. Plano PR-1. Proyecto de dragado. Planta y detalles. ESINEC, 01/07/2009.
 - 2.4. Plano 5.2.1. Puerto Quequén. Traza del canal – Variante 1. Km 0.000 a km 4560. ESINEC, 01/06/2009.
 - 2.5. Plano 5.2.2. Puerto Quequén. Traza del canal – Variante 2. Km 0.000 a km 4800. ESINEC, 01/06/2009.
 - 2.6. Plano 5.2.3. Puerto Quequén. Traza del canal – Variante 3. Km 0.000 a km 4800. ESINEC, 01/06/2009.

ACORTAMIENTO DE LA ESCOLLERA NORTE

3. Estudio de factibilidad del acortamiento de la escollera norte y reparación del espigón de defensa. Proyecto de acortamiento de la escollera norte. Mayo 2013. Revisión 0. Serman y Asociados.
 - 3.1. Informe final. (55 páginas).
 - 3.2. Especificaciones técnicas particulares (16 páginas).
 - 3.3. Anexo 1. Recopilación de antecedentes (19 páginas).
 - 3.4. Plano PQ-FH-PL-001. Escollera Norte. Planta General (estado actual). Serman y Asociados. 29/05/2013.
 - 3.5. Plano PQ-FH-PL-002. Escollera Norte. Condición futura. Planta General con Obras. Serman y Asociados. 29/05/2013.
 - 3.6. Plano PQ-PH-PL-003. Escollera Norte. Perfil longitudinal y cortes. Serman y Asociados. 29/05/2013.

4. Estudio de factibilidad del acortamiento de la escollera norte y reparación del espigón de defensa. Análisis de la Factibilidad Hidráulica del Acortamiento de la Escollera Norte. Informe Final. Mayo 2013. Revisión 0. Serman y Asociados (102 páginas)

REMOCIÓN DEL ESPIGÓN DE DEFENSA

5. Estudio de factibilidad del acortamiento de la escollera norte y reparación del espigón de defensa. Proyecto de retiro de espigón de defensa. Mayo 2013. Revisión 0. Serman y Asociados.
 - 5.1. Informe final. (41 páginas).
 - 5.2. Especificaciones técnicas particulares (14 páginas).
 - 5.3. Anexo 1. Recopilación de antecedentes (3 páginas).
 - 5.4. Plano PQ-PH-PL-004. Hoja 1 de 2. Escollera Norte. Planta General y Corte. Serman y Asociados. 29/05/2013.
 - 5.5. Plano PQ-PH-PL-002. Hoja 2 de 2. Escollera Norte. Relevamiento fotográfico. Serman y Asociados. 29/05/2013.

REMOCIÓN DE LOS DUQUES DE ALBA DEL SITIO 0

ADECUACIÓN SITIOS DE MUELLES EXISTENTES

6. Estudios de ingeniería para la adecuación de Muelles Existentes al dragado de Profundización del Lecho a Cota -15.00. Víctor Marcelo Bruschi Ingeniero Civil.
 - 6.1. Sitios 1 a 6
 - 6.1.1. Distancia de seguridad entre dragado y frente de los sitios 1 y 6. 25/03/2013:
 - 6.1.1.1. Informe (17 páginas).
 - 6.1.1.2. Anexo A: Cálculo de estabilidad de taludes en el muelle sitio 1 (20 páginas).
 - 6.1.1.3. Anexo B: Cálculo de estabilidad en el muelle sitio 6 (11 páginas).
 - 6.1.1.4. Anexo C: Informes geotécnicos (67 páginas).
 - 6.1.1.5. Anexo D: Análisis de seguridad del muelle 1 (7 páginas).
 - 6.2. Sitios 2 y 3
 - 6.2.1. Refuerzo del muelle sitios 2 y 3.
 - 6.2.1.1. Memoria descriptiva. 05/02/2013 (7 páginas).

- 6.2.1.2. Memoria de cálculo. 05/02/2013 (33 páginas).
- 6.2.1.3. Especificaciones técnicas. 05/02/2013 (14 páginas).
- 6.2.1.4. Cómputos y presupuesto. 05/02/2013 (23 páginas).
- 6.2.1.5. Plano 1207-01. Sitios 2 y 3 – A.C.A. Refuerzos estructurales. Planta y vista frente. 25/03/2013.
- 6.2.1.6. Plano 1207-02. Sitios 2 y 3 – A.C.A. Refuerzos estructurales. Cortes transversales. 07/02/2013.
- 6.2.1.7. Plano 1207-03. Sitios 2 y 3 – A.C.A. Equipamiento. Defensas, escaleras y bitas. 07/02/2013.
- 6.2.1.8. Plano 1207-04. Sitios 2 y 3 – A.C.A. Refuerzos estructurales. Esquemas de armadura. 09/01/2013.

6.3. Sitios 4 y 5

- 6.3.1. Memoria descriptiva. 06/03/2013 (8 páginas).
- 6.3.2. Memoria de cálculo. 06/03/2013 (53 páginas).
- 6.3.3. Especificaciones técnicas particulares. 06/03/2013 (28 páginas).
- 6.3.4. Cómputos métricos. 06/03/2013 (26 páginas).
- 6.3.5. Presupuesto. 06/03/2013 (2 páginas).
- 6.3.6. Plano 515.0.001 a. Plano General Sitios 4 y 5. Planta. 04/03/2013.
- 6.3.7. Plano 515.0.002 a. Anteproyecto Sitio 4: Dolfines D4-I y D4-II. Planta y vista lateral. 04/03/2013.
- 6.3.8. Plano 515.0.003 a. Anteproyecto Sitio 4: Dolfines D4-I y D4-II. Pilotes: encofrado y armadura. 28/02/2013.
- 6.3.9. Plano 515.0.004 a. Anteproyecto Sitio 4: Dolfines D4-I y D4-II. Vigas y tensores: armadura. 05/03/2013.
- 6.3.10. Plano 515.0.005 a. Anteproyecto Sitio 5: Dolfín D5-I. Planta y vista lateral. 04/03/2013.
- 6.3.11. Plano 515.0.006 a. Anteproyecto Sitio 5: Dolfín D5-I. Pilotes: encofrado y armadura. 01/03/2013.
- 6.3.12. Plano 515.0.007 a. Anteproyecto Sitio 5: Dolfín D5-I. Vigas y tensores: armadura. 05/03/2013.
- 6.3.13. Plano 515.0.008 a. Anteproyecto Sitio 5: Dolfín D5-II. Planta y vista lateral. 04/03/2013.
- 6.3.14. Plano 515.0.009 a. Anteproyecto Sitio 5: Dolfín D5-II. Pilotes: encofrado y armadura. 01/03/2013.

- 6.3.15. Plano 515.0.010 a. Anteproyecto Sitio 5: Dolfín D5-II. Vigas y tensores: armadura. 05/03/2013.
- 6.3.16. Plano 515.0.011 a. Anteproyecto Sitios 4 y 5: Pilares P2 y P6. Planta y vista lateral. 04/03/2013.
- 6.3.17. Plano 515.0.012 a. Anteproyecto Sitios 4 y 5: Pilares P2 y P6. Pilotes: encofrado y armadura. 04/03/2013.
- 6.3.18. Plano 515.0.013 a. Anteproyecto Sitio 4: Pilar P4. Planta y vista lateral. 04/03/2013.
- 6.3.19. Plano 515.0.014 a. Anteproyecto Sitio 4: Pilar P4. Pilotes: Encofrado y armadura. 04/03/2013.
- 6.3.20. Plano 515.0.015 a. Anteproyecto Sitio 4: Pilares P2, P4 y P6. Vigas y tensores: armadura. 05/03/2013.
- 6.3.21. Plano 515.0.016 a. Anteproyecto Sitio 5: Pilares P9, P10 y Torre 9. Planta y vistas laterales. 04/03/2013.
- 6.4. Sitio 7 a 12
 - 6.4.1. Distancia de seguridad entre dragado y frente de los sitios 7 a 12. 20/03/2013. (24 páginas).
 - 6.4.2. Anexo A: Cálculo de estabilidad en el muelle sitio 11. 04/03/2013 (5 páginas).
 - 6.4.3. Anexo B: Cálculo de estabilidad en el muelle sitio 12. 04/03/2013 (13 páginas).
 - 6.4.4. Anexo C: Informes geotécnicos 86.083 y complementos. 04/03/2013 (80 páginas).
 - 6.4.5. Anexo D: Extractos de la memoria de cálculo original de la firma DYOPSA. 04/03/2013. (7 páginas).
 - 6.4.6. Anexo E: Nota del Jefe Distrito Bonaerense a la Dirección de Construcciones Portuarias – 404 – MB – 1984. 04/03/2013 (2 páginas).
 - 6.4.7. Anexo F: Comunicaciones y croquis de obra de la firma Lavigne S.A. en la reparación del muelle sitio 12. 04/03/2013 (8 páginas).

REMOCIÓN DE CASCOS HUNDIDOS

- 7. Licitación Pública Nacional obra “Remoción cascos hundidos Puerto Quequén Provincia de Buenos Aires”. Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, de la Secretaría de transporte, de Inversión Pública y Servicios, del Ministerio de Planificación Federal de la República Argentina. Sin fecha.
 - 7.1. Sección 1. Memoria Descriptiva. (4 páginas)

- 7.2. Sección 4-b. Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Sin fecha (8 páginas).
- 7.3. QUEQUEN3.DWG.
- 7.4. QUEQUEN4.DWG.
- 7.5. QUEQUEN5.DWG.
- 7.6. SIS-SO-1.DWG.

RELEVAMIENTOS Y ESTUDIOS BÁSICOS

- 8. Auditoría geoambiental y monitoreo sistemático estacional de las playas de Quequén. Provincia de Buenos Aires. UNMdP.
 - 8.1. Informe año 2007. 2008 (62 páginas).
 - 8.2. Informe año 2008. 2009 (55 páginas).
 - 8.3. Informe año 2009. 2010 (80 páginas).
 - 8.4. Informe año 2010. 2011 (48 páginas).
 - 8.5. Informe año 2011. 2012 (96 páginas).
- 9. Relevamiento batimétrico Puerto de Quequén. Interior portuario. Puerto Quequén. 17/08/2012.
- 10. Plano PQ 001. Ubicación de perforaciones. Estudio geotécnico. Puerto Quequén. 19/10/2012.
- 11. Estudio geotécnico. Torres y Vercelli S.R.L. 18/03/2013. (29 páginas).
- 12. Investigaciones de suelos para dragados de profundización en el puerto de Quequén y su canal de acceso Usando Perfilaje Sísmico de Reflexión y Muestras de Suelos. Informe final. Ezcurra \$ Smith. 28 noviembre 2012 (53 páginas).
- 13. Estudio y reinterpretación de antecedentes geológicos-geotécnicos y geofísicos. Proyecto de dragado de profundización a 50 pies y obras complementarias en puerto Quequén. Minamérica S.A. Mayo 2013 (37 páginas).
 - 13.1. Informe final.
 - 13.2. ANEXO I. Plano de Ubicación de Sondeos SPT, Perfiles Sísmicos y muestras sedimentológicas.pdf.
 - 13.3. ANEXO 2. Perfil longitudinal geológico-geotécnico.jpg.
- 14. Información sobre sedimentación:
 - 14.1. Campañas de dragado (Excel).
 - 14.2. sedimentación por mes y por sector (Excel).

14.3. Volúmenes dragados por sector y por campañas (Excel).

**INFORMACION SOBRE EL FONDO DE FIDEICOMISO Y
RESOLUCIONES RELACIONADAS CON TARIFAS**

15. Contrato de fideicomiso de administración “Programa de profundización y modernización del puerto de Quequén – borrador.

16. Evolución Dragado al 27-06-12 (Excel).

17. Resumen Ing. y Eg. 2008-2012 (Excel).

18. BALANCE 2010 (1).

19. BALANCE 2011.

20. BALANCE 2012.

21. INFO_FIDEICOMISO1.

22. INFO_FIDEICOMISO2.

23. INFORME DE GESTION N 03.

24. Fideicomiso -a Junio 2013 (Excel).

25. Resolución 14-10. Tasa muelles de espera. 16 febrero 2010.

26. Resolución 17-10. Tasa de seguridad. 31 marzo 2010.

27. Resolución 21-10. Tasas varias. 26 abril 2010.

28. Resolución 24-10. Tasa horas extras a cargo de terceros. 29 diciembre 2010.

29. Resolución 38-09. Tasa suministro de agua. 29 septiembre 2009.

30. Resolución boletín oficial sobre Fondo de Profundización. 14 agosto 2012.

31. Cuadro tarifario 2010.

32. Tarifas 29 de abril de 2013-09-01.